



Universidad Tecnológica de Panamá

Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Gestión de Cooperación Internacional a través del MEF/MIRE

1. Objetivo del Procedimiento:

Establecer las acciones requeridas para la gestión de fondos públicos a través del MEF/MIRE para el desarrollo de la cooperación internacional según corresponda en sus diferentes modalidades.

2. Campo de Aplicación:

- 2.1. Unidad de Cooperación Internacional de la DRI.
- 2.2. Unidades de la UTP.
- 2.3. MEF/MIRE.

3. Abreviaturas y/o Siglas:

- 3.1. **DIPLAN:** Dirección General de Planificación Universitaria.
- 3.2. **DRI:** Dirección de Relaciones Internacionales.
- 3.3. **UTP:** Universidad Tecnológica de Panamá.
- 3.4. **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- 3.5. **MIRE:** Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.6. **DEyC:** Departamento de Evaluación y Calidad.
- 3.7. **UCI:** Unidad de Cooperación Internacional.

4. Glosario:

- 4.1. **Cooperación internacional:** Relación establecida entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas.
- 4.2. **Proyecto:** Conjunto de actividades interrelacionadas con la finalidad de lograr un objetivo específico.
- 4.3. **Comisiones mixtas:** Reunión de representantes de los países cooperantes, quienes analizan el proyecto presentado para aprobación del fondo.
- 4.4. **Organismos internacionales:** Están conformadas por Estados o entidades que adoptan una estructura orgánica operativa con alcance internacional. Ejemplos: Organización de Naciones Unidas (ONU), Organización de Normalización Internacional (ISO), Organización de Estados Americanos (OEA).

5. Referencias:

- 5.1. Perfiles de Proyectos de Cooperación Internacional.
- 5.2. Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá y Plan Nacional 2015-2019.
- 5.3. Definición Red Argentina para la Cooperación Internacional, Marco Teórico, Orígenes, Lógica y funcionamiento de la Cooperación Internacional.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-02	00	23/05/2018	Página 1 de 3	Aybeth Mosquera	No Controlado



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Gestión de Cooperación Internacional a través del MEF/MIRE

6. Formularios:

Nº.	Documento	Código
1	-----0-----	-----0-----

7. Descripción:

- 7.1. La Unidad de Cooperación Internacional recibe las ofertas del MEF y MIRE, y realiza la divulgación a los grupos de interés en la UTP a través de nota o a través de los medios de divulgación utilizados por la DRI.
- 7.2. La UCI asesora a las unidades de acuerdo a las ofertas recibidas por el MEF o el MIRE en la preparación del perfil según los formatos establecidos por cada país cooperante. (Anexo 1).
- 7.3. Una vez la unidad prepara el perfil, la UCI lo remite con nota dirigida al MEF o MIRE.
- 7.4. El MEF o MIRE le comunica a la UCI en caso de requerir algún ajuste, una vez ha realizado la evaluación y análisis del perfil, para que gestione los ajustes con la unidad, y remitir lo ajustado al MEF o MIRE.
- 7.5. De no requerirse ninguna adecuación entonces el MEF o MIRE lo remite a la Comisión Mixta quienes realizarán la negociación referente al tiempo de ejecución y a los costos asociados.
Nota: Cuando se trata de cooperación con organismos internacionales, dicho Organismo realiza la evaluación y lo comunica al MEF o MIRE a través de un informe.
- 7.6. Una vez se da la negociación en la Comisión Mixta, esta emite un acta con lo aprobado la cual se envía al MEF o MIRE.
- 7.7. El MEF o MIRE remite a la DRI a través de nota una copia del acta (o Informe en caso de cooperación con organismos internacionales) de lo aprobado por la Comisión.
- 7.8. La DRI elabora nota a la unidad donde le comunica la aprobación o rechazo de lo propuesto en el perfil.
- 7.9. La UCI realiza seguimiento y control, una vez se obtiene el financiamiento y el proyecto entra en plena ejecución.
- 7.10. La UCI en conjunto con MEF o MIRE verifican y confirman actividades de trabajo como reuniones, consultas de trabajo, visita de campo, fechas de llegada, serie de documentos que genera el proyecto como cronograma de trabajo, documentos personales, pasaporte, pasaje aéreo, insumos etc. (elementos básicos para la etapa de seguimiento).
- 7.11. La UCI de la DRI brinda seguimiento en la ejecución del proyecto de cooperación, a través del Cronograma de Trabajo, debe identificar problemas y/o elementos facilitadores en la ejecución, y buscar respuesta a las interrogantes generadas por parte de la unidad.
- 7.12. Las unidades al concluir la ejecución del proyecto envían a la DRI el Informe con el cual finalizan el proyecto. La DRI lleva el registro del estatus de los proyectos.

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-02	00	23/05/2018	Página 2 de 3	Aybeth Mosquera	No Controlado



Universidad Tecnológica de Panamá
Dirección de Relaciones Internacionales



Procedimiento para la Gestión de Cooperación Internacional a través del MEF/MIRE

8. Anexos:

Anexo 1 Modelo de Perfil de Proyecto a través del MEF/MIRE

9. Manejo y archivo de procedimientos:

"Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día."

10. Historial de Cambio del Documento:

Naturaleza de Cambio	Fecha	Revisión
-----	-----	-----

11. Responsables:

Actividad	Cargo	Nombre	Firma
Documentado por:	Coordinadora de Cooperación Internacional	Aybeth Mosquera	
Revisado por:	Planificadora – DIPLAN	Rouxana Young	
	Jefa del DEYC – DIPLAN	Brenda Pinzón	
Aprobado por: Fecha: <u>7/09/2018</u>	Directora de la DRI	Aris Castillo	

Código	Revisión:	Fecha:	Página	Documentado por	Documento
PC-DRI-02	00	23/05/2018	Página 3 de 3	Aybeth Mosquera	No Controlado